



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6275/01.-

ANTECEDENTES N°: 2173/01, 0516/00, 7791/99.-

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

Extracto: S/INTERPONER CURSO DE RECONSIDERACION DE HUGO JAVIER TORRES.-

TERCEROS INICIADORES: JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N°: 640/02 .-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 38/39 esta Asesoría Letrada de Gobierno, considera que corresponde efectuar en el mismo las siguientes correcciones:

1. En el segundo considerando debe intercalarse la preposición "con" antes de la expresión "exceso de competencia".
2. En el cuarto y quinto considerando la redacción, al puntualizar contenidos de dictámenes, transcribirá los mismos con punto seguido.
3. En la parte resolutive el orden de lo dispuesto no es el correcto, por lo que deberán invertirse los artículos 1° y 2°.

II.- Efectuadas las modificaciones preapuntadas, el acto administrativo en cuestión estará en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 24 MAY 2002
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa